



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO
MÍNIMO EN FONDO MUTUO CONVENIENCIA
BANCOESTADO.

SANTIAGO, 25 FEB 2005

RESOLUCION EXENTA N° 117

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCOESTADO S. A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra d) del Decreto Ley N°
3.538, de 1980 y en el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 381 de 17 de agosto de
2004, se aprobó el Reglamento Interno del FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO, administrado por
la sociedad antes señalada.

2.- Que al 17 de febrero de 2005 y habiendo transcurrido el plazo
legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para alcanzar el patrimonio neto
mínimo, el FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO no ha dado cumplimiento a ese requisito.

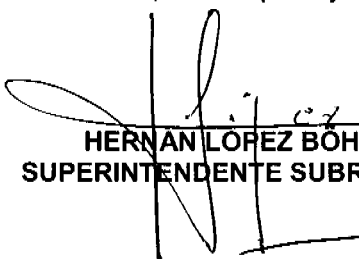
3.- Que con fecha 15 de febrero de 2005, la sociedad administradora
solicita un plazo de 60 días para cumplir con el patrimonio mínimo, conforme lo dispone el artículo 11 del D.L. 1.328
de 1976.

RESUELVO:

1.- Prorrógase en 60 días contado desde el 17 de enero de 2005, el
plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo, al **FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO**.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora
deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo del
referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





ND

Santiago, Febrero 15 de 2004.

842.
15/02/04

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

pet.

De nuestra consideración:

En relación con lo dispuesto por el D.L. N° 1.328 sobre Administración de Fondos Mutuos en sus artículos 11 y 12A, informamos a usted que esta Sociedad estima que a seis meses de la aprobación del reglamento interno del fondo mutuo Conveniencia BancoEstado, éste no cumplirá con los mínimos exigidos en la normativa anteriormente señalada.

La situación de incumplimiento que afectará a dicho fondo, orientado preferentemente al mercado de Personas (retail), se debe a los mayores plazos que ha significado la habilitación de los diversos procesos para su comercialización en la red de sucursales del Banco del Estado, en su calidad de agente colocador. Estimamos que lo anterior debiera estar subsanado durante la tercera semana de abril próximo, por lo que solicitamos a usted una prórroga de 60 días para ajustarnos a lo señalado en el D.L. N° 1.328.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Sergio Enriquez Essmann
Gerente General
BancoEstado S.A.
Administradora General de Fondos

2005020009286

GG022/05-svs
SEE/mlc
c.c. Archivo

Cartola Diaria de Fondos Mutuos

R.U.N. FE.MM: [REDACTED] - 19

Admra. - Fondo: BANCO ESTADO CONVENIENCIA BANCOES

Fecha Cartola: 30/05/02/15

Moneda: \$

Activo Total (\$): 23,510,802.0000

¿Tiene participes institucionales? S

Información por serie

Serie	Nro.Cuotas Aportadas	Cuotas Rescatadas	Cuotas en circulación	Valor Cuota	Patrimonio Neto	Nro.Participes	Nro Participes Institucionales
JUNCA	0.0000	0.0000	23,494.7139	1,002.3750	23,510,419.0000	4	1

1 = 1001-0001

2 = 1001-0002

3 = 1001-0003



Cartola Diaria de Fondos Mutuos

R.U.N. FF.MM. : 3333 . 8
 Admin - Fondo : BANCDESTADO CONVENIENCIA BANDES
 Fecha Cartola : 2005/02/15
 Moneda : \$\$
 Activo Total (\$) : 23.510.802.0000
 ¿Tiene participes institucionales? : 5

Información por serie

Serie	Nro.Cuotas Aportadas	Cuotas Rescatadas	Cuotas en circulación	Valor Cuota	Patrimonio Neto	Nro.Participes	Nro.Participes Institucionales
UNICA	0.0000	0.0000	23,454,7139	1,002,3750	23,510,419.0000	4	1

